

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 270/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N° 148 /07.-

Leg. ANSO de LA GUZMAN
Vicepresidente de AIG Presidencia
2007.09.11.07